

Prorroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° SECOP II 3195 del 2023-04-12 celebrado entre el Departamento De Casanare y PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

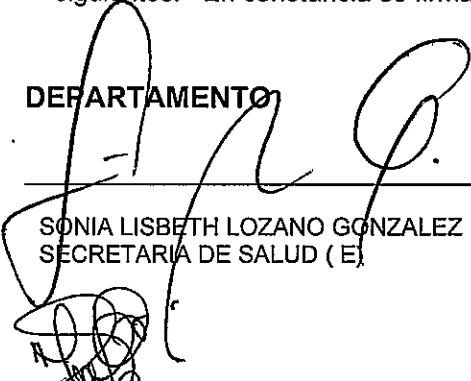
Entre los suscritos a saber, SONIA LISBETH LOZANO GONZALEZ, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. 52085855 de BOGOTÁ, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892099216-6, en su calidad de SECRETARIA DE SALUD (E), nombrado mediante delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con NIT 900214914-0 representado legalmente por MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 39948260 de VILLANUEVA, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Prorroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 del 2023-04-12 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", previa las siguientes consideraciones:

1). El(la) DIRECTORA DE SALUD PUBLICA, en calidad de supervisor(a) mediante memorando de fecha 23 de noviembre, solicita prorrogar al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 del 2023-04-12, en virtud de: a) Que el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 del 2023-04-12 vence el 2023-11-26. b) De acuerdo al oficio de fecha 17 de noviembre de 2023, solicita viabilidad de prórroga No 1 del CONTRATO CONSULTORIA No 3195 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 de fecha 12-04-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por un termino de UN (1) MES, partiendo del ejercicio que el contrato interadministrativo 2647 de 2022 al cual se le realiza la presente interventoría cuenta con una fecha de terminación del 22 Diciembre 2023 y esta interventoría debe continuar con el acompañamiento del mismo hasta su proceso de liquidación; se hace claridad que nuestra empresa asume los costos a que se den lugar en la presente prórroga. c). La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental contar con la continuidad en el servicio, mejora en la capacidad de respuesta institucional y consolidar los principios de celeridad y eficiencia en el desarrollo de los objetivos funcionales asignados a la SECRETARIA DE SALUD. máxime cuando los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización por afectación grave de un servicio público y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. Al respecto la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación puede ser un instrumento útil para lograr los fines de la contratación estatal. d-) Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; según lo dispuesto en la Ley 1474 del 2011 donde específicamente el ordenamiento jurídico es explícito en citar que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor como en el presente asunto, y en forma explícita el artículo 85 de la norma invocada preceptúa la pertinencia de la continuidad de la interventoría indicándose que se podrán prorrogar los contratos de interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, en consecuencia surge para la Secretaría de Salud la imperiosa necesidad de garantizar la permanencia de las actividades de vigilancia y control a cargo de PROASESORES SAS, fundamento que la supervisión aval para efectos de dar trámite a la prórroga solicitada. 2). El contratista, mediante oficio de fecha 23-noviembre del 2021, manifiesta que esta en disposición de aceptar la prórroga

Prorroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° SECOP II 3195 del 2023-04-12 celebrado entre el Departamento De Casanare y PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 del 2023-04-12. 3). Se anexa la solicitud en el formato FO-AB-45, debidamente diligenciado y firmado por el contratista, supervisor designado y el(la) SECRETARIA DE SALUD(E), acompañado de los respectivos soportes técnicos. 4). Analizadas las causas expuestas se considera viable la prórroga la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente tiene por objeto prorrogar el plazo pactado en la NUMERAL DOS del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 del 2023-04-12 las cuales quedarán así. **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO:** Prorróguese el plazo pactado en la NUMERAL DOS del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 del 2023-04-12 en Un (1) MES, contados a partir de la fecha de terminación del Contrato inicial. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente prórroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga se perfecciona con: 1. La firma de las partes. 2. Para su ejecución se requerirá el Pago de los impuestos a que haya lugar. 3. Ampliación de las garantías exigidas 4. . Publíquese el presente prórroga en el sistema electrónico para la contratación pública (Colombia compra eficiente) en la fecha de su expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En constancia se firma en Yopal a los, **24 NOV 2023**

DEPARTAMENTO


SONIA LISBETH LOZANO GONZALEZ
SECRETARIA DE SALUD (E)


LUZ CARIME CHAVEZ ROJAS
Asesora Despacho

CONTRATISTA


MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA
Contratista

Elaboró: Jenny Paola Vásquez Rojas

**SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN**

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 3195
		23	11	2023	
SECRETARIA DE SALUD					

PRÓRROGA**GRADO DE RESPONSABILIDAD:**

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2023-04-17. 0%
- Valor actual del contrato. \$74.055.000,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2023-04-17. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. \$37.027.500,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. \$37.027.500,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 3195 de 2023-04-12

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Seis (6) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-04-17

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSENSIONES Y ADICIONES: 2023-10-16

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Treinta (30) DIAS
2	Diez (10) DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$74.055.000,00 M.L.C.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN**

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 3195
		23	11	2023	
SECRETARIA DE SALUD					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$74.055.000,00 M.L.C.

CONTRATISTA: PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

SUPERVISOR: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

INTERVENTOR:

B. OBJETO:

PRORROGA No 1 AL CONTRATO CONSULTORIA No 3195 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 DE FECHA 12-04-2023 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

- **Valor de la Actual Adición:** \$0,00 M.L.C.

- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta:** Un (1) MES

- **Tiempo Prorrogados al Contrato:** 0

- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2023-11-26

- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2023-12-26

C. ESTADO FÍSICO:

A corte de 01 de Noviembre de 2023 tiene un 85% en ejecución y 80% en técnico.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	\$74.055.000,00	Valor anticipo amortizado	\$0,00
Valor facturado a 2023-04-17	\$0,00	Valor anticipo por amortizar	\$37.027.500,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

De acuerdo al oficio de fecha 17 de noviembre de 2023, solicita viabilidad de prórroga No 1 del CONTRATO CONSULTORIA No 3195 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 DE FECHA 12-04-2023 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por un termino de UN (1) MES,partiendo del ejercicio que el contrato interadministrativo 2647 de 2022 al cual se le realiza la presente interventoria cuenta con una fecha de terminacion del 22 Diciembre 2023 y esta interventoria debe continuarcon el acompañamiento del mismo hasta su proceso de liquidacion;se hace claridad que nuestra empresa asume los costos a que se den lugar en la presente prórroga.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN**FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		23	11	2023	No. 3195
SECRETARIA DE SALUD					

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

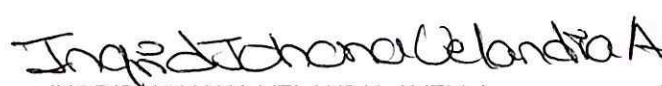
Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

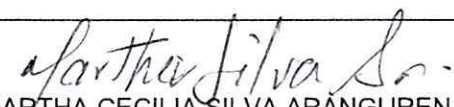

PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Contratista

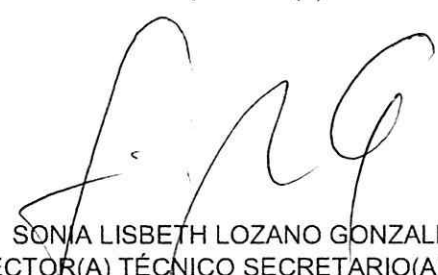
COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

Después de revisar y analizar la solicitud de prórroga No 1 presentada mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2023 por parte de PROASESORES S.A.S.; correspondiente al CONTRATO CONSULTORIA No 3195 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 DE FECHA 12-04-2023 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", Como supervisora de este y en atención al proceso de ejecución que viene desarrollando Red Salud Casanare ESE en ejecución del contrato marco de esta interventoría, Contrato Interadministrativo No 2647 SECOP II CAS-SS-CON-0013-2022 DE FECHA 29-12-2022 Cuyo objeto es "REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al cual se le ha concedido Prórroga No 2 del 24 de Octubre de 2023 por un periodo de 2 meses , en cumplimiento de los compromisos y expectativas frente a la estrategia APS como política integral en salud y con las aspiraciones de las comunidades de los microterritorios priorizados en los municipios del Departamento. Por lo anterior, reiteramos como supervisora la viabilidad para la presente prórroga No 1 solicitada de UN (01) MES. Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización por afectación grave de un servicio público y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. Al respecto la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación puede ser un instrumento útil para lograr los fines de la contratación estatal. Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; según lo dispuesto en la Ley 1474 del 2011 donde específicamente el ordenamiento jurídico es explícito en citar que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor como en el presente asunto, y en forma explícita el artículo 85 de la norma invocada preceptúa la pertinencia de la continuidad de la interventoría indicándose que se podrán prorrogar los contratos de interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, en consecuencia surge la para la Secretaria de Salud la imperiosa necesidad de garantizar la permanencia de las actividades de vigilancia y control a cargo de PROASESORES SAS, fundamento que la supervisión aval para efectos de dar trámite a la prórroga solicitada.

HOJA 4 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 3195
		23	11	2023	
SECRETARIA DE SALUD					


INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
Supervisor(a)


MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
Contratista


SONIA LISBETH LOZANO GONZALEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO SECRETARIO(A) SALUD
(E)

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.



MEMORANDO 460

820

Yopal, 23 de Noviembre de 2023

PARA : Sonia Lisbeth Lozano Gonzalez, Secretaria Departamental de Salud (E)

DE : Directora Técnica de Salud Pública

ASUNTO: Solicitud Prorroga No 1 al CONTRATO CONSULTORIA No 3195
SECOPII CAS-SS-MC-003-2023 DE FECHA 12-04- 2023.

Cordial saludo, Por medio de la presente y de acuerdo a solicitud realizada por PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA., en la cual requieren prorroga de un (1) mes al contrato interadministrativo No 3333 SECOP II CAS-SS-CON-007-2023 cuyo objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y teniendo en cuenta que PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, para dar cumplimiento de los compromisos y expectativas frente a la estrategia APS cómo política integral en salud y con las aspiraciones de las comunidades de los microterritorios priorizados en los municipios del Departamento; razón por la cual se requiere de UN (1) MES adicional a la fecha de terminación.

Por lo anterior considero viable la presente prorroga No 1 la cual permitirá terminar la ejecución del 100% de lo contratado.

Sin otro particular,


INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

Elaboró: Erika Johana Bogotá Soto / Profesional Contratada. D.S. 



Yopal Noviembre 17 de 2023

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

17 NOV 2023

Hora:

11:06a

No. de Radicación:

14211-23

Doctora:

INGRIT JOHANA VELANDIA AVELLA
DIRECTORA TECNICA DE SALUD PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Asunto: Solicitud prorroga Contrato de Consultoría No 3195 de 2023

Cordial saludo doctora Johana.

Por medio de la presente solicito a usted prorroga en tiempo de 30 días calendario al contrato de consultoría 3195 de 2023 cuyo objeto corresponde a REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA AL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, partiendo del ejercicio que el contrato interadministrativo 2647/2022 al cual se le realiza la presente interventoría cuenta con una fecha de terminación del 22 de Diciembre de 2023 y está interventoría debe continuar con el acompañamiento del mismo hasta su proceso de liquidación; se hace claridad que nuestra empresa asume los costos a que den lugar en la presente prorroga.

Agradezco a usted su colaboración y su comprensión.

Atentamente.


MARTHA SILVA ARANGUREN
PROASESORES SAS

Recibido
20-11-23